



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI 23001600101520140362201)
DANIEL FRANCISCO ORTIZ ARGEL
CASACIÓN 61647
AUTO 14/06/2022

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61647
(CUI 23001600101520140362201)
DANIEL FRANCISCO ORTIZ ARGEL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 14 de junio de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, durante el lapso comprendido entre **el once (11) de julio de 2022, a las 8 a.m. hasta el primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **DANIEL FRANCISCO ORTIZ ARGEL**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **CARLOS IBAN MEJÍA ABELLO**, Fiscal 11º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en catorce (14) folios. Recibido 28 de julio de 2022.
- Oficio del doctor **MIGUEL ALEJANDOR PANESSO CORRALES** Procurador Delegada de Intervención 2ª para la Casación Penal (E), en once (11) folios. Recibido el 11 de julio de 2022.
- Memorial del doctor **ÓSCAR ARABIA HOYOS**, Defensor recurrente, en diez (10) folios. Recibido 1º de agosto de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **JOSÉ LUIS GIRALDO PINEDA**, Apoderado de víctimas, en diecisiete (17) folios. Recibido 1º de agosto de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**,

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI 23001600101520140362201)
DANIEL FRANCISCO ORTIZ ARGEL
CASACIÓN 61647
AUTO 14/06/2022

para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el ocho (8) de agosto de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022